

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 8642

### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2025, ha sido aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza de funcionamiento de las escuelas municipales de educación infantil de 0-3 años de Utebo.

Queda expuesto el expediente de referencia a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), pudiendo ser consultado el mismo en estas dependencias municipales (Sección de Secretaría) y a través de la sede electrónica (<http://utebo.sedelectronica.es>) y el portal web del Ayuntamiento ([www.utebo.es](http://www.utebo.es)).

Durante el mismo plazo los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias tengan por convenientes al respecto, dirigiéndolas a la Sra. alcaldesa-presidenta, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 9:00 a 14:00 horas, o bien en el Registro Electrónico a lo largo de todas las horas del día, a través de la sede electrónica <https://utebo.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Utebo, a 20 de noviembre de 2025. — La alcaldesa, María Jesús Sariñena Anchelergues.